

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 563-04 que nombra las autoridades municipales del Ayuntamiento del Municipio del Peralvillo, provincia Monte Plata.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 563-04

CONSIDERANDO: Que en el Municipio de Peralvillo, provincia de Monte Plata se encuentran vacantes las posiciones de Síndico, Vice-Síndico, Regidores y Suplentes de Regidores.

VISTA la Ley No. 184-04, de fecha 16 de junio del 2004, que eleva el Distrito Municipal de Peralvillo a la categoría de Municipio de Peralvillo, Provincia de Monte Plata.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Viterbo de la Cruz, queda designado Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Peralvillo, provincia de Monte Plata.

ARTICULO 2.- La señora Ursinia de la Cruz, queda designada Vicesíndica del Ayuntamiento del municipio de Peralvillo, provincia de Monte Plata.

ARTICULO 3.- Los señores Julio César Herrera, Román de Jesús Vargas, Pedro Manzueta Agramonte, Santiago Manzueta de León y Wilson Tavaréz González, quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Peralvillo, provincia de Monte Plata.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, la Liga Municipal Dominicana y las demás instituciones que sean de rigor.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (23) días del mes de junio del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 564-04 que nombra al señor Francisco José Cantizano Nadal, Segundo Secretario de la División de Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 564-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Francisco José Cantizano Nadal, queda designado Segundo Secretario de la División de Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.